



Bogotá D.C., lunes 30 de septiembre de 2024

Señor(a)

**ANÓNIMO**

Sin datos de contacto

Ciudad

ASUNTO: Respuesta al radicado SCR D 20247100172822 del 12 de septiembre de 2024.  
Relacionado con el inmueble ubicado en la **CARRERA 4 12 C 85** barrio La Catedral.  
SDQS: 4163222024.

Estimado(a) señor(a), reciba un cordial saludo del equipo de la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. Hemos recibido su comunicación indicada en el asunto, en la que manifiesta:

*“Como [sic] es posible que la secretaria no ejerza control sobre las obras que afectan los valores patrimoniales de las casas de la candelaria, pero vaya uno a realizar el cambio de pintura de un local y ahí si le llega todo el mundo. Donde está el control, en esta obra de la carrera 4 con calle 12 c 85 destruyeron el portico [sic] de acceso y las pocas cornizas [sic] que le quedaban a la casa y nadie dice nada”*

Al respecto, queremos informarle que su solicitud obedece a un trámite a cargo de la Subdirección y que el mismo no se enmarca dentro de los términos de un derecho de petición, toda vez que se deben surtir una serie de pasos para su atención, que hacen parte de las competencias que tenemos asignadas en la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte (SCR D).

Por una parte, la Ley 1801 de 2016 *“Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”*, asignó Autoridad Especial de Policía y en tal sentido puede imponer las medidas correctivas a que hay lugar por la ocurrencia de los comportamientos contrarios a la protección y conservación del patrimonio cultural, descritos en el artículo 115 de la mencionada ley.

Esta entidad también atiende asuntos que son indicados por la Ley 397 de 1997 *“Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás Artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias.”*, es por ello que en la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte se adelantan procesos administrativos sancionatorios, por las faltas contra el patrimonio cultural de la Nación de que trata el artículo 15 de la ley 397 de 1997 citada.

Conforme a lo anterior, le informamos que su solicitud será evaluada por el equipo técnico de la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, para determinar el trámite a seguir y el tipo de procedimiento a aplicar, dentro de lo cual **realizaremos una visita al inmueble ubicado en la Carrera 4 12 C 85, el día 09 de octubre de 2024 por parte de la arquitecta Karen Viviana Gutiérrez, entre 8:20 am y 9:00 am.**





En caso de presentar alguna duda al respecto o si desea modificar la fecha y hora de la visita, lo puede realizar presencialmente en la Carrera 8 No. 9-83 o virtualmente enviando la solicitud escrita al correo electrónico: [correspondencia.externa@scrd.gov.co](mailto:correspondencia.externa@scrd.gov.co).

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud y reiteramos nuestro agradecimiento por su interés y colaboración para el cuidado y preservación del patrimonio cultural del distrito capital.

*Nota: En caso de que el documento esté en estado de devolución, fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).*

*Constancia de fijación. Hoy, 01 de octubre de 2024, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.*

*Constancia de des fijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, 08 de octubre de 2024, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).*

Con un saludo cordial,

**MAURIZIO TOSCANO GIRALDO**

Subdirector de Infraestructura y Patrimonio  
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

*Aprobó: Ariel Rodrigo Fernández Baca – Profesional Especializado - Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural  
Proyectó: Karen Viviana Gutiérrez Vargas – Profesional Especializado - Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural*

<b>Documento 20243300162311 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>Maurizio Toscano Giraldo</b>	Subdirector de Infraestructura Cultural Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 01-10-2024 09:07:01
<b>Ariel Rodrigo Fernández Baca</b>	Profesional Especializada Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 01-10-2024 08:44:09
<b>Karen Viviana Gutiérrez Vargas</b>	Profesional Especializado Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 30-09-2024 14:20:52
 72c3f6f3ec8da7f71d296d13a3c895127d60a74fddfef8f338ccd7ebe2730685 Codigo de Verificación CV: b6635	

